

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de marzo de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la instalación de reductores de velocidad sobre calle Agrimensor Mariano González y calle Federico Schikendantz, en el sector oeste de esta ciudad capital.

Conforme lo solicitaron los vecinos de la zona del Barrio Avellaneda y Tula, se proyecta la instalación de reductores de velocidad, en una calle que se convierte en una vía de escape de asaltantes y arrebataadores, por cuanto esta arteria une Avda. Galindez con Avda. Ocampo.

Por razones de seguridad, es que los vecinos solicitan los reductores de velocidad, siendo esta una medida tendiente a llevar tranquilidad a estos vecinos.

Por lo expuesto, me permito solicitar la inclusión del presente proyecto, en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de reductores de velocidad sobre calle Agrimensor Mariano González y calle Federico Schikendantz, en el sector oeste de esta ciudad capital.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: DE FORMA.-